

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	Código: PR-CH-NC-08
		Página 1 de 4
	Fecha de Revisión: OCTUBRE 2019	
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	

ÍNDICE	Pág.
1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4.- RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS.....	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO.....	4

1. Objetivo:

Determinar los pasos a seguir para el procedimiento de ingresos hospitalarios electivos y de urgencias de los pacientes de Neurocirugía

2. Alcance:

Todos los pacientes que han sido valorados previamente y que requieren hospitalización al servicio de Neurocirugía.

3. Definiciones:

3.1 Expediente clínico: Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables

3.2 Ingreso Hospitalario: Es la aceptación formal de un paciente por el hospital para su atención médica, observación, tratamiento y recuperación. Todo ingreso al hospital involucra la ocupación de una cama hospitalaria, un registro hospitalario y la mantención de una historia clínica para el registro de todas las atenciones otorgadas.

3.3 Neurocirugía: Servicio de Neurocirugía Adultos de la División de Cirugía

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Francisco Gerardo López Espinoza Médico Adscrito a Neurocirugía	Dr. Carlos Armando Ramírez Huerta Jefe del Servicio de Neurocirugía	Dra. María Elena González González Jefe División de Cirugía

COPIA NO CONTROLADA
FT-IS-GC-O1/Versión 02

Dr. Carlos A. Ramírez Huerta
 NEUROCIRUJANO
 D.G.P. 1577198 CED. ESP. 3443599
 RUD 990113 U. de G.

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	Código: PR-CH-NC-08
		Página 2 de 4 Fecha de Revisión: OCTUBRE 2019 Versión Vigente: 00
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Neurocirugía.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes y enfermería del servicio de Neurocirugía.

4.4 Supervisión

Jefe de servicio y Médicos Adscritos del servicio de Neurocirugía.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente.	Paciente programado para cirugía electiva: acude al piso de Neurocirugía en la fecha y hora previamente indicada. Porta con él sus estudios de laboratorio e imagen. Entrega tarjetón de citas al Médico encargado.
5.2		Paciente ingresado de consulta externa: se traslada de consulta externa al piso de Neurocirugía y entrega tarjetón de citas al Médico. Porta con él sus estudios de laboratorio e imagen.
5.3	Médico Adscrito Residente y Médico Interno	Aplica las acciones esenciales de seguridad del paciente Con el tarjetón del paciente acude a Oficina de Admisión a solicitar cama disponible para el paciente, ya sea en el piso de Neurocirugía o en Salas Generales del Hospital
5.4	Personal de Admisión	Asigna cama disponible al paciente. Imprime y entrega al Médico responsable brazaletes con identificación del paciente y tres copias de documento de Ingreso Administrativo Hospitalario
5.5	Médico Adscrito Residente y Médico	Realiza historia clínica del paciente Otorga consentimientos de Hospitalización, Procedimiento y

	PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	Código: PR-CH-NC-08
		Página 3 de 4
	Fecha de Revisión: OCTUBRE 2019	
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Versión Vigente: 00

	Interno	<p>Hemotransfusión al paciente para ser firmados por el paciente</p> <p>Realiza indicaciones médicas</p> <p>Realiza toma de muestra sanguínea para estudios laboratoriales de rutina y para tipificación de grupo y Rh Sanguíneo.</p> <p>La muestra rotulada para tipificación de sangre, grupo y Rh sanguíneo es llevada a Banco de Sangre para su procesamiento, acompañada del consentimiento de hemotransfusión y tarjeta de identificación de muestra.</p> <p>Con los anteriores documentos correctamente llenados y en orden, el paciente es presentado al Jefe de Enfermería del piso o sala donde fue asignado el paciente para su oportuno ingreso.</p>
5.6	Enfermería	<p>Verifica en el sistema electrónico la asignación correcta del paciente.</p> <p>Recibe al paciente y lo ubica en la cama correspondiente</p>
5.7	Médico Adscrito Residente y Médico Interno	<p>Realiza rotulación de carpeta con datos generales del paciente, en ésta serán resguardados los documentos de ingreso del paciente y notas subsecuentes.</p>
	FINALIZA PROCEDIMIENTO	

6. Documentos Aplicables:

Ingreso Administrativo Hospitalario

Expediente Clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

Consentimiento de Procedimientos

Consentimiento de Hospitalización

Consentimiento de Hemotransfusión

Solicitud de exámenes laboratoriales

Indicaciones médicas

7. Anexos

N / A.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	OCTUBRE DEL 2019	ALTA DE DOCUMENTO



PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-NC-08

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
OCTUBRE 2019

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo

